

RESOLUCIÓN N° 0189

NEUQUÉN, 05 ABR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 3201-M-11 y el Decreto N° 1199/10 mediante el cual se aprueba el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"**; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del Programa citado es el financiamiento total o parcial a través de subsidios a personas físicas y jurídicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, para la concreción y sostenimiento de proyectos que tengan como eje el fomento, difusión o producción de actividades e iniciativas en el campo de las artes y la cultura en sus diversas manifestaciones, como así también, el mejoramiento de la infraestructura de salas y de espacios que tengan entre sus actividades principales la presentación de acciones culturales;

Que la ciudad de Neuquén posee una intensa y heterogénea actividad artística que expresa la diversidad cultural de la ciudad;

Que resulta necesaria la promoción de asociaciones, ONGs y grupos de base comunitaria en el ámbito socio-cultural de la ciudad;

Que el **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** contempla otorgar subsidios a través de distintas líneas de financiamiento destinados a fomentar proyectos, actividades y programas vinculados con la labor que llevan adelante los diversos actores culturales;

Que en el marco de la línea de financiamiento **TRES-PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS**, se priorizan los emprendimientos culturales (espectáculos, muestras, festivales, etc.) cuyo desarrollo, proyección y cobertura promueva el perfil cultural de la ciudad y en cuya realización se cuente con presencia mayoritaria de artistas regionales;

Que es necesario establecer la metodología a aplicar para el otorgamiento de los subsidios financiados a través de la línea citada precedentemente, mediante la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º) ESTABLECER que los subsidios del **PROGRAMA MUNICIPAL DE**
----- **IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"** correspondientes a la

línea de financiamiento **TRES- PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS PERÍODO ABRIL-JUNIO 2011**, se otorgarán a los PROYECTOS de emprendimientos culturales (espectáculos, muestras, festivales, etc.) cuyo desarrollo, proyección y cobertura promueva el perfil cultural de la ciudad y en cuya realización se cuente con presencia mayoritaria de artistas regionales.-

Artículo 2º) Los PROYECTOS mencionados deberán ser presentados en el área ----- de **“ATENCIÓN AL CIUDADANO”**, planta baja del Palacio Municipal sito en Avenida Argentina y calle Roca, de lunes a viernes en el horario de 9:00 hs. a 14:00 hs, desde el día 07 de abril al día 06 de mayo de 2011, inclusive.-

Artículo 3º) Los PROYECTOS deberán presentarse de acuerdo al **INSTRUCTIVO** ----- que, como **ANEXO I**, forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4º) ESTABLECER que el JURADO que evaluará los proyectos estará ----- integrado por las siguientes personas en representación de las áreas que a continuación se detalla:

Cra. CECILIA BIANCHI - Secretaría de Coordinación y Economía
CLAUDIO PUSTELNIK - Subsecretaría de Comunicación
GUSTAVO ALTUNA - Secretaría de Cultura.-

Artículo 5º) La evaluación de los **PROYECTOS** se realizará de conformidad con ----- los siguientes criterios:

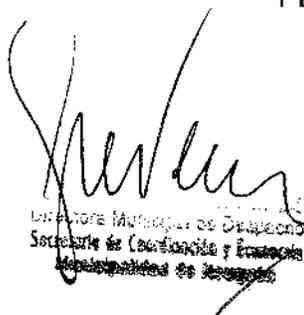
- a) Impacto en la comunidad
- b) Originalidad
- c) Consistencia
- d) Lugar de realización, priorizando la ciudad de Neuquén
- e) Continuidad y sustentabilidad en el tiempo
- f) Respuesta a demanda cultural insatisfecha
- g) Aporte a la preservación del patrimonio cultural
- h) Mantenimiento y generación de fuentes de trabajo
- i) Antecedentes de los beneficiarios
- j) Ofrecimiento de contraprestaciones.-

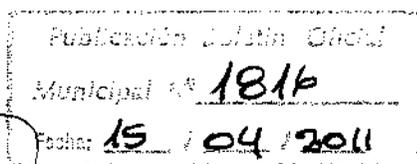
Artículo 6º) El JURADO, mediante dictamen, seleccionará los PROYECTOS y ----- sugerirá el subsidio a otorgar a los mismos, no pudiendo superar el límite de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), siendo el plazo máximo para expedirse el 16 de mayo de 2011.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) BIANCHI.-


Licenciada Municipal de Despliegue
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén





ANEXO I

INSTRUCTIVO

CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS PARA SOLICITAR SUBSIDIOS EN EL MARCO DE LA LÍNEA TRES-PRODUCCIONES Y ESPECTACULOS:

- 1) Podrán presentarse personas jurídicas con domicilio en la ciudad de Neuquén, por un monto máximo de hasta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).
- 2) Normativa aplicable: Decreto N° 1199/10 y la presente Resolución que pueden ser consultados en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén o en el área de **“ATENCIÓN AL CIUDADANO”**, planta baja del Palacio Municipal sito en Avenida Argentina y calle Roca.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- 1) Fotocopia certificada del Estatuto y Contrato Social de la entidad o instrumento equivalente.
- 2) Fotocopia certificada del acta de designación de autoridades, si correspondiere.
- 3) Fotocopia certificada de la Resolución de otorgamiento de Personería Jurídica expedida por autoridad competente.
- 4) En el caso de instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana, Certificado de Inscripción expedido por la Dirección Nacional de Culto Católico de la Secretaría de Culto de la Nación. Las instituciones pertenecientes a otros cultos deben acreditar la personería jurídica conforme Punto 3).
- 5) Para el caso de que el PROYECTO sea presentado por apoderado, fotocopia certificada de poder que acredite representación legal.
- 6) Fotocopia simple de inscripción del CUIT de la entidad.
- 7) Original y fotocopia simple de la primera, segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento del presentante (el original se devuelve una vez comprada con la copia);

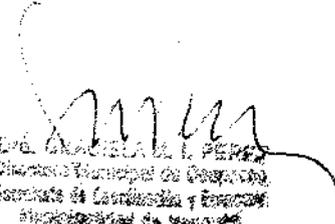
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Deberá realizarse en computadora impreso a una faz, en hoja A4, con dos perforaciones, sujeto por un broche y presentado en carpeta.

Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas por el solicitante.

La presentación debe respetar el siguiente orden:

- a- Carátula: donde conste el título del PROYECTO y nombre y apellido del presentante (se adjunta modelo F2011/1).
- b- Índice
- c- Carta dirigida al Intendente de la ciudad (se adjunta modelo F2011/2)
- d- Ficha de presentación de datos (se adjunta modelo F2011/3)
- e- Proyecto:
 - Descripción General del proyecto


Dra. ANTONIA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Cultura,
Secretaría de Lenguaje y Escuelas,
Municipalidad de Neuquén

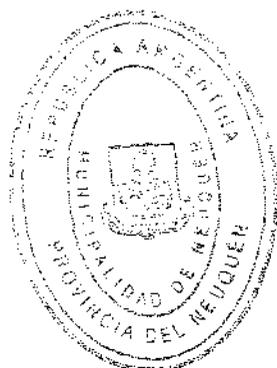
- Objetivos
- Detalle presupuestario del proyecto: descripción de los gastos a realizar
- Monto máximo solicitado: sumatoria de los gastos a realizar
- Monto mínimo solicitado: mínimo indispensable para la concreción del proyecto sin el cual su realización devendría imposible (aclarar qué gastos se solventarían con este monto)
- Si los subsidios involucraran montos parciales respecto del costo total de las realizaciones, deberá acompañar un compromiso de financiación de los montos que no integran el subsidio.
- Antecedentes con relación a las actividades que propone desarrollar en el proyecto y, en caso de corresponder, currículum de la/s persona/s que participen en la ejecución del proyecto
- Presupuestos: Deben presentarse dos presupuestos por ítem, expedidos por los proveedores de los bienes o servicios que se pretendan adquirir o contratar. A excepción de los casos en que se encuentre debidamente fundada la imposibilidad de agregar los dos presupuestos
- Anexos: Todo material que se adjunte al proyecto (libros, CD'S, videos, etc.) debe estar debidamente asegurado, foliado y firmado como parte de la carpeta. No se aceptará material suelto. En el índice debe consignarse el material que se adjunta.

IMPORTANTE:

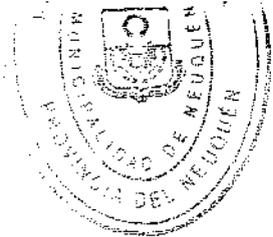
1- Toda documentación en otro idioma (invitaciones, aceptación de participación, etc.) debe estar acompañada por una copia traducida por traductor público matriculado.

2- No se aceptarán agregados con posterioridad al ingreso del PROYECTO.

3- Los resultados de la convocatoria estarán disponibles en la página de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén (www.muninqn.gov.ar).



[Handwritten Signature]
 Sr. GONZALO L. PEREZ
 Director Municipal de Ejecución
 de la Ley de Licitación y Bases
 Municipales de Neuquén



MODELOS DE FORMULARIOS

F2011/1

**PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE"
Línea TRES- PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS 2011**

Titulo del proyecto:

Nombre y apellido:

F2011/2

Neuquén, de de 2011.-

Señor Intendente
Municipalidad de la ciudad de Neuquén
Lic. Martín Farizano

El/la que suscribe.....
DNI/LE/LC N°....., con domicilio en.....
.....de la ciudad de Neuquén,
se dirige a Ud. con el objeto de solicitar un subsidio en el marco del PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE". El subsidio solicitado se requiere para el proyecto presentado bajo el título:..... y se inscribe en la Línea de Subsidios:

El monto solicitado es de \$..... (PESOS.....),
siendo de utilidad un otorgamiento mínimo de \$.....(PESOS.....).

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Firma.....
Aclaración.....
DNI.....

F2011/3

FICHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS

Línea TRES- PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS
Título del proyecto
Monto Solicitado \$
Monto mínimo Solicitado \$

Datos del Solicitante
Apellido y Nombres

Dra. BRUNO LUCIA PEREZ
Secretaría Municipal de Cultura

Tipo y N° de doc: DNI / LE / LC

Número de CUIT / CUIL

Nacionalidad

Lugar y Fecha de Nacimiento

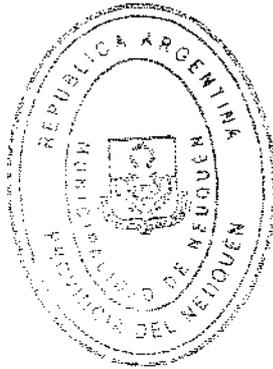
Domicilio inscripto en el D.N.I. (último cambio)

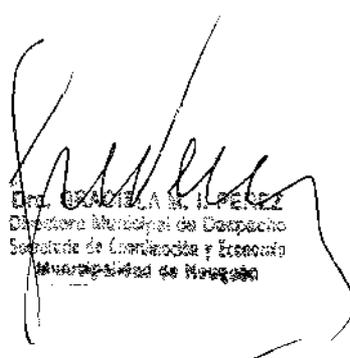
Domicilio constituido para notificaciones en la ciudad de Neuquén

Teléfono Principal

Teléfonos Opcionales

Correo Electrónico




Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Comercio y Economía
Municipalidad de Neuquén